MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 168
SANTA FE, 03 MAY 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000219/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata el pago de diversos gastos a efectuar por la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial en el marco de la puesta en funcionamiento del vehículo tipo camioneta macar Honda, modelo HRV, dominio ostensible AB443ER; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 0031, de fecha 14 de Abril de 2021, del Titular de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales -APRAD-, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, resuelve en su artículo 1ro. Asignar, en calidad de depósito renovable anualmente por iguales períodos, salvo revocación expresa, al Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, el vehículo Tipo Camioneta Marca Honda modelo HRV Dominio ostensible AB443ER, Motor Nro. R18ZB7605085.

Que, por Resolución del Fiscal General Nro. 00159, de fecha 28 de Abril de 2021, resuelve afectar al uso en el parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, el automóvil Tipo Camioneta Marca Honda modelo HRV Dominio ostensible AB443ER, Motor Nro. R18ZB7605085, Chasis Nro. 8C3RV1850H1605089.

Que la Secretaria Regional de dicha Fiscalía Regional informa el estado de los gastos estimativos en el marco de la puesta en funcionamiento del vehículo en cuestión.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Que dichos gastos versarán, entre otros, en materiales y mano de obra para cambio de filtros, cambio de aceite, escobillas, llave telecomando, llave con chip; lavado completo de interiores, tapizados, exteriores y motor; alineación y balanceo; traslado del vehículo; etc.

Que por todo lo expuesto se considera procedente otorgar una partida extraordinaria de Gastos de Funcionamiento a los fines de solventar los gastos generados por dichas reparaciones.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo extraordinario en el anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de Mayo, para solventar los gastos informados por la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación por la la puesta en funcionamiento del vehículo tipo camioneta macar Honda, modelo HRV, dominio ostensible AB443ER, por el importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO ($ 72.738,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 48.288,00), al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 24.450,00) para el Ministerio Público de la Acusación.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 2º: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 y en el Inciso 3 – Partida Principal 9 del presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE